



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN
2018 – 2021**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA**



COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

Requisitos para Trámites Diversos

**21. TERMINACIÓN DE OBRA
(FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL CIMATARIO Y LOCALIDADES)**

(Tiempo de respuesta: 12 días hábiles contados a partir de la visita de inspección al inmueble).

1-	SOLICITUD PARA TERMINACIÓN DE OBRA Presentarla en los 3 tantos del formato de solicitud vigente del Municipio (2018-2021), para: 1. Expediente, 2. Propietario y 3. Catastro.	Todos llenados en original y que contengan las firmas autógrafas del propietario (o propietarios) • Llenar el dato del valor estimado en los formatos "Obligatorio" (= valor de la construcción + valor del terreno). NOTA: Al imprimir el formato, no reducir el tamaño original.
<i>En el caso de Fraccionamientos o Condominios, los 3 formatos de solicitud de Terminación de Obra deberán contener el Vo. Bo. de la Asociación de Colonos o Condóminos en original.</i>		
2-	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (O PROPIETARIOS)	NOTA: En caso de que el trámite lo realice un Gestor, familiar o DRO, deberá anexar (1) Carta poder simple en original, (2) Copia de su identificación oficial y (3) Copia de identificación oficial de dos testigos.
3-	(2) DOS JUEGOS COMPLETOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS AUTORIZADOS (CON EL SELLO DE AUTORIZACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN, PARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN)	(Doblados en tamaño carta) - 1 juego en original (para sellarlo y devolverlo al PROPIETARIO) y - 1 juego en copia (para enviar a Catastro el alta de la construcción).
4-	COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Si se renovó la licencia de construcción, la copia de licencia y de planos arquitectónicos deberá ser de ésta última. (En caso de que haya vencido y no cuente con suspensión de obra, deberá pagar los meses transcurridos a partir de la fecha de vencimiento, el mismo día del ingreso del trámite de Terminación de Obra)
5-	ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.	Del año en curso.
6-	REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS POR TERMINACIÓN DE OBRA (Y EN SU CASO DE MESES POR VENCIMIENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN) (el mismo día del ingreso del trámite)	Solicitar la orden de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección y realizarlo en la Tesorería Municipal, presentando copia del comprobante.

NOTA: En caso de modificación en el proyecto autorizado:

1-	PRESENTAR (3) TRES TANTOS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO FINAL * Que todos contengan el Visto Bueno de la Asociación de Colonos o Condóminos, según sea el caso, en original.	* Doblados en tamaño carta (Dicho proyecto deberá coincidir con la obra en la visita de inspección, para su autorización. * Con firmas autógrafas (en original) del DRO y del propietario, junto con los demás requisitos para el trámite de Terminación de Obra (estos planos sustituyen al requisito No. 3 del trámite)
2-	LLENAR EL CUADRO DE DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	En los 3 formatos de solicitud de Terminación de Obra como quedaron finalmente, según el proyecto final presentado.
3-	REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS POR REVISIÓN DE PROYECTO POR CAMBIO DE PROYECTO.	Y en caso de ampliación de la construcción autorizada anteriormente, deberá pagar los metros cuadrados excedentes de obra terminada, según el tipo de construcción. Solicitar la orden de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección y realizarlo en la <u>Tesorería Municipal, presentando copia del comprobante.</u>

NOTA: En caso de que el propietario o propietarios no puedan firmar la solicitud y planos, quien lo haga en su representación, deberá presentar copia del **Poder Especial para Actos de Administración** del predio a su favor, firmado y sellado por la Notaría que lo expida.

El pago de los Derechos de cada trámite, deberá efectuarse al inicio del mismo, haciendo hincapié que el pago realizado, **NO** condiciona una respuesta **FAVORABLE**.

Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo y éstas, SIN EXCEPCIÓN, deberán ser claras y perfectamente LEGIBLES.

Horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Carretera estatal 412 Km 0+130, La Trasquila, Huimilpan, Qro.
Teléfonos: (01 448) 275 2500 al 2509. Ext. 3202 y 3209.

NOTA: EN CASO DE QUE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA ESTE INMUEBLE HAYA VENCIDO, DEBERÁ PAGAR LA REGULARIZACIÓN DE LOS MESES TRANSCURRIDOS A PARTIR DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE DERECHOS POR LA TERMINACIÓN DE OBRA. ASIMISMO, UNA VEZ QUE PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO REALICE LA VISITA DE INSPECCIÓN AL INMUEBLE, SI ÉSTE NO SE ENCUENTRA CONCLUIDO O PRESENTA CAMBIOS SIN HABER PRESENTADO EL PROYECTO ACTUALIZADO, NO SE AUTORIZARÁ LA TERMINACIÓN DE OBRA, HASTA QUE SE ENCUENTRE TERMINADA AL 100%, O EN SU CASO PRESENTE EL NUEVO PROYECTO.

DESCARGAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE OBRA EN LA PÁGINA DE INTERNET

REQUISITO No. 1

WWW.HUIMILPAN.GOB.MX / TRÁMITES Y SERVICIOS / FORMATOS DE SOLICITUDES